LA GACETA DE SANIDAD MILITAR.

Madrid 25 de Octubre de 1880.

UTILIDAD É IMPORTANCIA DEL LABORATORIO CENTRAL

Y ECONOMÍA QUE REPORTA AL ERARIO.

El fin que me mueve á publicar el presente artículo no es un vano deseo de exhibir mis trabajos personales, y los sacrificios que me ha costado poner en marcha el Establecimiento, pues ambos extremos los trataré ámpliamente en una memoria que al efecto estoy escribiendo para el Excmo. Sr. Director general del Cuerpo; muéveme tan sólo el deseo de hacer públicos y fecundos los preciosos datos que pude recoger durante el tiempo que estuve al frente del Laboratorio, como los pudiera haber recogido otra persona cualquiera que hubiese estado en mi puesto.

Muéveme tambien á ocupar la atencion de los habituales lectores de la GACETA DE SANIDAD MILITAR el íntimo convencimiento que abrigo, de que todas las gestiones á cargo del Estado deben exponerse y presentarse ante la luz de la publicidad, para que con toda claridad, sin sombras ni penumbras, puedan apreciarse las ventajas ó inconvenientes, los resultados fecundos ó estériles del servicio; y cuando los resultados favorables son tan patentes como en el Establecimiento oficial que me ocupa, precisa hacerlo público para recompensa del personal que á ellos ha contribuido con sus esfuerzos, para honra del Cuerpo que le ha aportado su constante y eficaz apoyo, para conocimiento del Gobierno que con su proteccion le ha prestado poderoso auxilio, y para satisfaccion del país, que puede de este modo, no sólo apreciar hasta qué punto se hacen provechosos los recursos con que él contribuye á las cargas del Estado, sino encontrar en estos datos enseñanza para demostrarle con qué facilidad al emanciparnos del yugo extranjero en la produccion de muchos artículos, pueden obtenerse pingües resultados pecuniarios, y ver con el ejemplo las nuevas direcciones en que puede desarrollarse la produccion, y por ende la riqueza pública.

La circunstancia de haber tenido en mi calidad de Director que intervenir y dirigir los trabajos de instalacion, así como de dar el primer impulso á la marcha de su servicio en general y de los laboratorios en particular, y la ocasion de tocar los buenos resultados de la instalacion son, por otra parte, poderoso motivo en mí para que pretenda presentar una prueba plena de hasta qué punto se han trasformado en resultados fecundos bajo el punto de vista económico y sanitario los pequeños sacrificios que se han hecho para llegar á la instalacion del Establecimiento, que funciona y se desarrolla cada dia con más amplitud, demostrando así lo provechosa que es la idea á que responde su creacion.

Si nuestros Jefes y Oficiales Farmacéuticos pudieran elaborar por sí todos y cada uno de los agentes curativos empleados en Medicina, la utilidad del Laboratorio podría ser discutible. Pero todos sabemos que esto es irrealizable, ya porque no bastarian sus fuerzas, áun cuando se centuplicasen, ya tambien porque es imposible dotar á cada oficina de farmacia de nuestros hospitales militares del costoso y variado instrumental químico que se necesita, ya por último, porque gran número de primeras materias se producen léjos del punto de su residencia y áun de nuestro suelo patrio, puesto que los más proceden de distintas y remotas regiones del globo.

De estas consideraciones se deduce que la mayoría de artículos medicinales es forzoso adquirirlos del comercio en cada localidad, despues de haber pasado por la mano de gran número de intermedios, realizando cada cual su ganancia, y por consiguiente viniendo en último término á comprarse á un precio muy alto, y tan vario que no tiene otra explicacion que la falta de competidores en el mercado local, y que el único comerciante, en muchos casos, hace la forzosa y exige precios enormes.

De que esto pasa así, es una prueba evidente el resultado económico obtenido en las subastas de materiales medicamentosos verificadas en el Laboratorio, en las cuales se ha obtenido una *economía fija y evidente de un* 30 *por* 100, con relacion al precio medio de adquisicion verificada parcialmente por cada hospital en la localidad respectiva.

Así, pues, ántes de funcionar el Laboratorio Central, cada hospital tenía necesidad de tomar del comercio local las primeras materias para la preparacion de los medicamentos, y como el comercio de drogas es en España, por punto general, ignorante ó poco escrupuloso, recibe del extranjero falsificados, ó adultera por sí mismo, aquellos productos que por sus especiales condiciones y precio elevado le pueden proporcionar un considerable lucro.

Verdad es que contra esta clase de abusos estaban muy prevenidos los Profesores farmacéuticos, y no los admitían, cuando cabía la duda, sin un minucioso reconocimiento y previo análisis; pero como en muchas ocasiones no encontraban en la localidad más que una sola suerte comercial, y ésta era de inferior calidad, no les quedaba otro recurso que admitirla y valerse de ella para componer el agente medicinal.

Las consecuencias de esta necesidad, que nó por ser excepcional dejaba de ocurrir, no pueden desconocerse. ¡Cuántas decepciones clínicas, cuántas dudas en la accion terapéutica de los medicamentos, cuántas sospechas quizás, en el servicio farmacéutico, y sobre todo, cuántos sufrimientos prolongados en quien, postrado en el lecho del dolor, espera con ánsia el medicamento que mitigue sus padecimientos, pudieran enumerarse si me fuera factible conocer y condensar en un escrito los resultados de este fatal estado del comercio de droguería, especialmente en capitales y poblaciones subalternas en donde se halla entregado en manos de fervientes adoradores del becerro de oro!

Con la fundacion del Laboratorio Central han desaparecido todos estos inconvenientes. En los acopios de primeras materias, verificados por subasta, se interesan y toman parte las principales casas comerciales de España y áun del Extranjero. El fraude en los artículos no es de temer, por no ser admitido

ninguno, sino despues de un largo, minucioso y detenido estudio organográfico y químico, no pudiendo reproducirse aquí el caso de decir *no tenemos otro*, y en consecuencia haya que admitirlo, porque cuantos artículos se desechan por malos, han de ser y son reemplazados por otros de superior clase, segun se estipula en el contrato. Con un establecimiento de tal manera constituido, se crea un comercio leal de drogas, buscando sus naturales y justas utilidades, nó por medio de la sofisticacion, sino por la venta y buena calidad de las partidas.

Desde que empezó á funcionar el Establecimiento, todos los medicamentos que en él se preparan y se remiten á hospitales son selectos y puros, y al amparo de esta confianza absoluta, el tratamiento de los enfermos ha sido más directo, resuelto y eficaz; su curacion ha sido más rápida, habiéndose causado menor número de estancias, como lo atestigua la estadística comparada del año económico que acaba de terminar con los anteriores, y por ende grandes ahorros al Erario público.

Estos elocuentísimos hechos vienen á dar mayor interes, y al mismo tiempo á corroborar la utilidad del Laboratorio Central.

Inútil considero extenderme más sobre tan notorio aserto; pero deseando fijar esta cuestion del modo terminante que su interes exige, incluyo el adjunto cuadro comparativo del precio que tienen algunos artículos en el comercio de Cuba y el que tienen en el Laboratorio Central para deducir que, si es grande la utilidad é importancia del servicio de este establecimiento en la Península, sería colosal si se hiciera extensivo á la Isla de Cuba.

	Precios de algunos artículos adquiridos por subasta en la Habana.	Precios de los mismos suministrados por el Laboratorio.
	Pesetas.	*Pesetas.*
Yodoformo, el Kilo	450,00	115,00
Yoduro potásico, id.	100,00	48,00
Cloroformo, id.	24,00	7,50
Acido fénico	24,00	5,00
Glicerina, id.	7,00	2,00
Alcanfor	7,50	4,25
Flor de borraja, id.	4,00	0,70
Importe total comprados en la Habana	616,50	
Id. suministrados por el Laboratorio Central		182,45

Restando de 616,50 pesetas, coste que tiene en la Habana un kilógramo de los anteriores artículos, el de 182,45 pesetas, valor que los mismos tienen suministrados por el Laboratorio, la diferencia, esto es, 434,05 pesetas, permite apreciar la economía que se obtendría si en vez de comprarse en la Habana los suministrase el Laboratorio Central.

Téngase en cuenta que el valor anual del consumo en la Isla de Cuba de los artículos expresados en la anterior relacion es el siguiente.

Kilógramos de medicamentos consumidos en Cuba durante el año económico de 1877 á 78.	NOMBRES de las sustancias.	Precio del Kilógramo en la Habana.	Coste total en la Habana.	Precio del Kilógramo en el Laboratorio Central.	Coste total en el Laboratorio Central.
		Pesetas.	*Pesetas.*	*Pesetas.*	*Pesetas.*
135	Yodoformo.....	450,00	60.750,00	115,00	15.520,00
120	Yoduro potásico.....	100,00	12.000,00	48,00	5.760,00
80	Cloroformo.....	24,00	1.920,00	7,50	600,00
550	Acido fénico.....	24,00	13.200,00	5,00	2.750,00
900	Glicerina.....	7,00	6.300,00	2,00	1.800,00
712	Alcanfor.....	7,50	5.390,00	4,25	3.055,00
1382	Flor de borraja.....	4,00	5.528,00	0,70	967,00
Suman los medicamentos comprados y consumidos en la Habana.....			105.088,00		
Idem si hubiesen sido suministrados por el Laboratorio.....					30.452,00

Una ojeada sobre este cuadro, que no hago extensivo á mayor número de artículos, por ser suficientes para la demostracion, prueba que el importe de los siete artículos han costado al Tesoro de la Isla de Cuba durante el año económico de 1877 á 1878 la cantidad de 105088 pesetas, miéntras que si este servicio hubiese estado á cargo del Laboratorio Central, tan solamente hubieran costado 30452 pesetas, ó lo que es lo mismo, el Tesoro hubiera ahorrado la cantidad de 74636 pesetas, ó sea el 71 por 100.

A la suma del gasto de los siete artículos que preceden hay que añadir el valor considerable del consumo anual de drogas y artículos de despensa que en el referido año económico de 1877 á 1878 ascendió en total á 170900 pesos.

Los resultados que arroja el anterior cuadro, aunque altamente satisfactorios, no pueden tomarse como concluyentes, por la sencilla razon de no incluir en el valor de los medicamentos del Laboratorio los gastos de fletes, conducciones, embarque, desembarque, etc., y suponiendo que éstos fueran de un 30 por 100, quedaría siempre un beneficio neto para el Tesoro de aquella Antilla del 41 por 100, esto es, se habria ahorrado la cantidad no despreciable de 70069 pesos, cuya ventaja merece llamar la atencion.

Dedúcese de los antecedentes establecidos que hay una ventaja probada y palpable, y además un interes real para el servicio médico y del Estado con la instalacion del Laboratorio Central, y por consiguiente que la utilidad é importancia de dicho Establecimiento es evidente.

En cuanto á las economías que la instalacion del Laboratorio ha proporcionado al Erario, los datos que puedo presentar sólo se refieren á un ejercicio, puesto que los primeros resultados datan del último año económico, primero en que el Laboratorio empezó sus funciones preparando y remitiendo los medicamentos á los hospitales militares de la Península é Islas adyacentes; pero así y todo, y á pesar de los gastos extraordinarios motivados por las dificulta-

des que ocurren al plantear un nuevo servicio, la lógica de los números viene á demostrar, de una manera irrefutable, que el Laboratorio ha respondido con creces á las esperanzas que hizo concebir hasta á sus más entusiastas partidarios, toda vez que en el primer año de su instalacion, en que apénas debieran haber sido apreciables sus beneficios, ha obtenido en su presupuesto una economía de más de un 50 por 100.

Las cantidades consignadas para medicamentos en el presupuesto de la Guerra ascendían en el año económico de 1879 á 1880 á pesetas	313.120,79
Lo gastado durante todo el referido año económico por medicamentos, alquileres del edificio, haberes del personal civil, trasportes, gastos menores y cargos satisfechos á los hospitales, ha importado pesetas	138.971,86
En consecuencia la economía obtenida por el Laboratorio en su presupuesto ha ascendido á pesetas	174.148,93

Esta diferencia ó economía se descompone del siguiente modo.

Reintegrado al Tesoro	46.596
Han dejado de librarse	25 120
Existencias de medicamentos en el Laboratorio, sucursales y hospitales	87.432,93
Existencia aproximada de utensilio por valor de	15 000
Suman pesetas	174.148,93

Total igual á la economía realizada, sobre la cual me es altamente satisfactorio hacer público este resultado, que habla muy alto en pró del Cuerpo de Sanidad militar, que ha dotado al Ejército español de un establecimiento de que carecía y cuya importancia y ventajas al Erario, así como al servicio sanitario, son de todo punto innegables.

Si tan lisonjeros resultados ofrece la gestion económica del primer año de vida activa del Laboratorio Central, dicho se está que en adelante, estudiando concienzudamente el servicio, vencidas las dificultades que la falta de precedentes y hasta de legislacion ha creado, y con experiencia personal sus funcionarios, han de acrecentarse aquéllos de una manera muy notable.

Además de los beneficios que el Laboratorio reporta al Estado en su parte económica, como acabo de demostrar; además de la inmensa utilidad que en la curacion de los enfermos ha proporcionado su instalacion, hay que considerar que es hoy el único centro que posee el ramo de Guerra donde en todas las cuestiones legales que se susciten, ya afecten al individuo, ya interesen á la colectividad; bien tengan por objeto el esclarecimiento de un hecho judicial, ó se refieran á dilucidar una duda administrativa, puede hallar el científico y único legal dictámen que disipe la duda, compruebe el hecho ó patentice el fraude, haciendo los análisis que se ordenen segun se vienen practicando.

IGNACIO VIVES.

COLECCION BIO-BIBLIOGRÁFICA
DE ESCRITORES MÉDICOS ESPAÑOLES.

(*Continuacion de la pág.* 515.)

LUIS LOBERA DE ÁVILA.

En los primeros lustros del siglo XVI comenzó á florecer el respetado nombre de este famoso Médico de cámara del Emperador Cárlos I, ilustre escritor tambien conocido por LLOBERA y DÁVILA LOBERA, el ABULENSE y ÁVILA DE LOBERA, quien nació, segun unos, en Valladolid, segun los más, en Ávila, viniendo de varones de ilustre prosapia y siendo poseedor de bastantes riquezas (1); no siendo mérito bastante á suponerle oriundo de San Martin de Valdeiglesias los elogios que tributa á los vinos de su campiña, elogios que en efecto hace el autor en el capítulo XI de su *Verjel de Sanidad*; ni tampoco puede decirse, con MOREJON, que estudiase la anatomía con BERTUCIO, de Leipsik, tan sólo porque se sepa siguió la práctica de tan fundamental ramo de las ciencias médicas en el estudio de un catedrático de ese apellido; en cuanto si se sabe que en *Francia* fué en donde aprendió la arquitectura humana *con cierto* BERTUCIO (2), pues en su *libro de Anatomía* lo dice LOBERA: y atendiendo á que constando del conforme asentimiento de más de un biógrafo suyo, que desembarcó en Túnez á 21 de Julio de 1535, al ser puesta á saco por nuestros tercios y galeotes, si nuestro autor hubiese estudiado con el famoso aleman que gozaba de renombre por las universidades de Europa en 1452, apénas aquél en la más temprana edad hubiese concluido humanidades y claro es que hubiese asistido á la jornada cuasi centenario.

Vuelto á España, se estableció en la villa de Ariza (entónces, como él escribe, Hariza), y ejerció su profesion en ella un año, muy atendido en mercedes por la familia de Palafox, señores del pueblo. Admitido despues en los ejércitos de Emperador, recorrió con ellos buena parte de Europa, cuyas diferentes usanzas nos describe en su *Banquete de Caballeros*, yendo tambien al África con los imperiales y áun con el César en algunas de sus expediciones, tomando luégo alto renombre en su corte.

Embarcóse con el Emperador en la Coruña en calidad de su Proto-médico, cuando aquél fué á tomar su primer corona, y regresò á España en la galera del Vice-Canciller de Aragon y Embajador de España en Roma, volviendo á embarcarse, cuando el monarca fué á ver al de Francia y al Papa, en la del Cardenal de Santiago, de la que desembarcó para ir con el Conde de Benavente á vi-

(1) Dícelo el Dr. Francisco RAYA, y *se ve* en la excelente obra que á los alimentos dedicó LOBERA, que éste era dueño de haciendas campestres.

(2) Sin expresar fuese aleman, ni famoso, de lo que deducimos era otro del propio apellido.

sitar á un su hermano que estaba muy de peligro, presenciando entónces la batalla naval que se sostuvo contra franceses, creyéndoles turcos. Curado que fué Pimentel, regresó Lobera á la nave del Cardenal, con la que fué á Villafranca, en donde Cárlos le ordenó quedase curando al Almirante de Nápoles, con quien fué á Saona, en cuyo pueblo el general recobró la salud, y nuestro médico regresó á Barcelona en las galeras del Duque de Alba que marchaban con las de Don García de Toledo, Capitan en la escuadra que mandaba el Almirante. Acompañando al Emperador cuando fué á que le coronase el Cardenal de Sevilla, recibió de este prelado muchas atenciones, por estar en peligro de muerte, de mucho mareo, y de nuevo volvió á marchar, supónese que á Barcelona ó Lisboa, en la galera del Embajador de Portugal. Formando parte del ejército expedicionario á Túnez, como hemos dicho, desembarcó en esta ciudad en 21 de Julio de 1535, yendo á la toma y saqueo de ella en la galera de D. Pedro Cuenca, Comendador mayor de Alcántara y Mayordomo de Cárlos V. Morejon dice que tal vez llegaría á tiempo de tomar algun despojo de la magnífica librería del rey Muley-Hacen, entrada á saco por nuestras tropas. Por último, terminada la expedicion, regresó á Europa, no se sabe si á nuestro país ó Sicilia, como tampoco se sabe cuándo y en dónde pudo acontecer su muerte.

Al comenzar ya el estudio de los escritos de este ilustre varon, que afortunadamente están en nuestro suelo, debemos consignar que á más de ser sobresalientes en higiene, elegantísimos en la entónces casi desconocida anatomía, apreciables al estudiar las coetáneas epidemias de peste, y sobre todo especiales en enfermedades cortesanas, han debido dar buena base para ulteriores descubrimientos y apreciaciones que hayan estado cada vez más cercanas á la exactitud en importantísimas tésis hasta ayer debatidas.

Morejon advierte la extension con que en sus obras trató de la *pleuritis*, diciendo que asistió á la célebre consulta presidida por el papa Clemente VII en Bolonia, acerca de la ruidosa contienda sobre el sitio de la sangría al tratar dicha enfermedad; y añade que Vans Wieten menciona un decreto del Emperador, proscribiendo la doctrina de Brisot, que mandaba sangrar del lado afecto. Pone Morejon una carta (1), en la que, al copiar el pasaje del comentador de Boherhaave, se dice á la letra: «Cárlos V, Emperador de romanos y Rey de las Españas, mandó por medio de un decreto público la proscripcion de la doctrina de Pedro Brisot.»

Patente está en la segunda parte del *Remedio de cuerpos humanos*, tambien titulada *Silva de experiencias*, y á continuacion de las páginas de la ictericia la debida extension con que el autor trata de la pleuresía; y lo que puede asegurarse es que más que en vanas cuestiones especulativas detiénese en tal capítulo con tanto primor y tino práctico en distinguir con la precision de hoy este afecto de otros que le son parecidos, que todo buen médico tendrá palabras de elogio para el dicho y otros capítulos de las enfermedades del pecho, de que trata. Respecto á la afirmacion de Vans Wieten y decreto del monarca, ni somos biógrafos del terapeuta extranjero que adquirió renombre merecido, ni cronistas del reinado de aquél; que á unos y á otros debemos dejar el cuidado de poner

(1) *Hist. bibliog. de la Med. esp.*, tomo II, pág. 306.

la verdad en su punto, distincion que tampoco atañe esencialmente á nuestro LOBERA. Y está muy en su lugar MOREJON extrañando que ni éste, ni LEDESMA, ni GÓMEZ, ni MONARDES, nada digan, en especial nuestro LOBERA, que escribió extensamente de dicho mal, fué uno de los asistentes á la célebre consulta, y acompañaba frecuentemente al Emperador, siendo coetáneo de la publicacion de sus decretos. ¿Cómo no contar esas plumas españolas el que se dice mandado observar contra la doctrina de BRISOT?...

Volviendo á nuestro objeto, dirémos que «Luis LOBERA escribió varias obras interesantes, que se tradujeron en varios idiomas; nos dió ideas muy claras sobre la circulacion de la sangre; habló de *esplenitis*, *catalepsia* y otras enfermedades raras ó poco frecuentes, y mereció las alabanzas de algunos extranjeros.»

En seguida vamos á ver que éstas son contadas; pero cuando desarrollemos el exámen bibliográfico de las obras de nuestro español, verémos que se debe decir mucho más aún en su elogio justo y merecido.

MANGET (1) le dedica estas frases: «Cæsareus Caroli V medicus, per totam »ferè Europam et usque in Africam lateralis ejus adhærens peregrinatus »est. Porro ut decuit principis ad militiam facti domesticum harta non mi»nus, quam calamo rem graviter si ita usuveniret cum gisisse perdurat.—Scri»psit: *Regimiento de la Salud.* Pinciæ, 1531.—*De las cuatro enfermedades cor»tesanas.* Toleti, 1534, quo italice versum à Petro LAURO, Venettis vodiit ex off. »J. B. Sessæ, 1588, in 8.°—*Verjel de Sanidad.* Valladolid, 1542.—*Libro de ana»tomía* (sin fecha, ni lugar).—*Remedio de cuerpos humanos* (id. id.) —*Antido»tario* (id id.)—*De pestilencia* (id. id.)—*De ægritudinibus subitis* (id. id.)»

Aunque incompleta, no deja de satisfacer la noticia bibliográfica escrita por el aplicado médico del Rey de Prusia. Quizá LOBERA imprimiese en los lugares citados y sueltas esas obras; pero todas ellas y otras más las hemos estudiado en un *in folio* que se dió á luz en Alcalá de Henares, preciosidad arqueológic tipográfica á que calcarémos nuestro exámen (2).

Ni DEZEIMERIS, ni SPRENGEL dicen nada de este celebrado escritor, reconocido como eminencia de la Medicina de su siglo.

BRUNET, en su *Manuel du Libraire* (París, 1843), menciona el *Verjel*, el *Libro de pestilencia* y el *Remedio*, edicion de Alcalá, pues la *Silva* es parte de éste y nó obra distinta; siendo esta indicacion bibliográfica notable por mencionar otra edicion del *Verjel* hecha en Augusta Vindelicor. en 1530, en 4.° y con viñetas.

ELOY (3) cita á LOBERA, y dice que LIPIRIO menciona un libro de nuestro autor titulado *Convivium nobilium*, impreso en Alcalá en 1542, y que Nicolás ANTONIO en su *Biblioth. hispana* refiere que escribió un *libro de Anatomía* en la misma fecha; pero que el más notable es el que escribió en Toledo en 1544, acerca de las *cuatro enfermedades cortesanas.*

---

(1) *Biblioth. scrip. medic.*,—Geneve, 1731.

(2) Conocemos la traduccion de LAURO. El ejemplar que existe en la Biblioteca Nacional no tiene, desgraciadamente, portada en que pueda verse la edicion y se titula: *Libro delle quatro infermita cortiggiane*, etc., composto por l' ecell. dot. Luigi LOBERA d' Avila, etc.

(3) *Dictionn. hist. de la Médec. anc. et mod.*, Mons. 1778.

Indudablemente Nicolas ANTONIO vió suelto el *libro de Anatomía*; mas ningun otro autor hace mencion de la edicion latina del *Verjel*, Alcalá, 1542, y grande es la satisfaccion que tenemos al traducir las palabras del último autor frances citado, las cuales á seguida ponemos, probable orígen ellas de las que de MOREJON hemos de trascribir cuando nos ocupemos de las cortesanas *lubas* descritas por el doctor abulense. Dice así ELOY: «Lo que dijo de la sífilis fué poco; pero, segun el Dr. FREIND, más rico en observaciones que otras obras extensas.» Añade que LAURO tradujo esta obra en Venecia en 1558; mas no habla claramente de las demas producciones de LOBERA, y acaba diciendo que áun cuando el *Remedio* y otras se hallan en español, todos los médicos podrán sacar partido de ellas por tener explicacion latina (lo cual no es exacto). El texto es el latino, y glosa al mismo el romance.

De las obras alemanas antiguas no hemos visto más que el *conspectus* de MATTHIÆ, Gættinga, 1761, que mencione á LOBERA entre los más famosos médicos del siglo XVI, lo cual es de extrañar, y más todavía que en la aludida obra no se hallen copiosas noticias de nuestro español, el cual cabalmente floreció en la corte tudesca y viajó por el país del Emperador: así como tambien que en el breve tratado de BALDINGER, por ser especialmente dedicado á escritores médicos militares, sólo se hable someramente de algunos de estos, alemanes, ingleses y franceses.

Tampoco hemos visto nada de LOBERA en el diccionario de BELLCHAMBERS, que se ocupa de extranjeros de mucha ménos nombradía (1).

De suerte que al examinar cada una de las obras de nuestro LOBERA, nos verémos casi reducidos en la exposicion del juicio de autores acerca de cada una de ellas á lo que puedan exponer los dos bibliógrafos regnícolas, ya más de una vez citados, que son los que conocen autor y obras. Sin embargo, haremos una excepcion en favor del Sr. POBLACION (2), quien en una obrita publicada algunos años despues de otra que dimos á luz en la que tuvimos la honra de procurar la iniciativa en el estudio de la bibliografía médico-militar de España (3), dedica á LOBERA un regular número de páginas para la exposicion de sus obras, y trascribe la calificacion que le asigna el afamado epidemiólogo VILLALBA de ser nuestro autor uno de los grandes ingenios que ha tenido la Medicina española.

Vamos, pues, á dar comienzo al exámen de las obras que de nuestro autor hemos examinado.

Una de las más bellas de higiene, que escritas en el siglo XVI puedan presentarse, nacionales ó extranjeras, es sin duda la que LOBERA escribió con este título:

Verjel de Sanidad, que por otro nombre se llamaba Banquete de Caballeros y órden de vivir así en tiempo de sanidad como de enfermedad: y habla copiosamente de cada manjar, qué complexion y propiedad tenga y de sus provechos

---

(1) *A General biographical Dictionary*, —Glascow, 1840.

(2) *Historia de la Medicina militar española*, —San Sebastian, 1877.

(3) PLATA: *Estudios biográfico-bibliográficos de la Medicina militar española*.— Biblioteca de *La España médica*, Madrid, 1864.

y daños, con otras cosas utilísimas. Nuevamente corregido y añadido por el mismo autor, que es el doctísimo y excelente Dr. Luis LOBERA *de Ávila, Médico de S. M.* Dirigido al Ilmo. Sr. D. Francisco de los Cobos, Comendador mayor de Leon, Secretario de S. M. y de su Consejo secreto y Contador mayor de Castilla. —Con privilegio imperial nuevamente concedido.

Al final de la obra está el año y lugar de impresion, que lo fueron: 1542, Alcalá de Henares, fólio (Juan Brócar). (1).

Buena parte del título de este libro, que existe en la Biblioteca Nacional, se halla impresa en tinta roja, advirtiéndose en toda la edicion aquella confusa novedad de latin glosando los góticos caractéres del romance, ó vice versa, que al arte de la tipografía dió la aparicion en Castilla de la corte flamenca. Las cabezas de capítulos llevan todas iniciales de adorno, y la portada un tosco grabado que representa el águila de dos cabezas, apoyando sus garras en las columnas de nuestro blason, pintado á aquella usanza en sus cuarteles, que representan las poderosas coronas que ceñían las sienes del nieto de los Reyes Católicos.

De esta obra, que expone en su mayor parte la higiene de la época, dice CHINCHILLA que fué una de las mejores que se escribieron en el siglo XVI, no obstante haber otras que no desmerecen. MOREJON solamente hace sumaria indicacion de ella, sin pronunciarse sobre su valía, lo que mucho extrañamos en tan reputado autor.

Ninguna crítica ensayan tampoco CODORNIU y LA RUBIA, diciendo tan sólo que á LOBERA llevaba consigo el Emperador en sus viajes, y mencionando cuatro ó cinco de sus libros; y ni PERALES en su compendio, ni algun otro escritor español, dicen tampoco nada de esta eminencia de la Medicina de su siglo.

Encomendemos, pues, á nuestras débiles fuerzas el exámen de la produccion que nos ocupa del doctor abulense.

Hállase á la vez escrita en latin y castellano, explicando el primero latamente los textos y cuestiones que con brevedad expone el segundo en las góticas formas acotadas por las extensas glosas de cursiva de los fólios latinos.

Lo que primero se ve es un epigrama latino en alabanza del libro y la dedicatoria al Comendador mayor de Santiago, Cobos, escrita por el autor en prosa castellana y latina, y otra dedicatoria en verso, que comienza:

Doctor abulensis tibi, vir clarissime Cobe
Ædidit hoc nostræ jure salutis opus.

Despues se lee una epístola de Francisco Cervántes, recomendando la obra; otra á LOBERA de su paisano Juan de VEGA, doctor en Artes y Medicina, y la respuesta del autor. Luégo una carta de éste para D. Pedro de la Cueva, respondiendo á varias preguntas que éste le hizo andando por varios países extranjeros, más una lista de médicos ilustres y primeros escritores de la ciencia, y una tabla de las autoridades que se citan en el libro.

---

(1) Las adiciones de la presente acreditan hubo otra, cual afirma MOREJON, la cual dice la poseía el distinguido médico LUZURIAGA, y es precisamente la que, además de la dicha, hemos examinado en la Biblioteca Nacional.

Preséntase despues un corto proemio al objeto de la obra, impreso en forma de dos triángulos unidos por sus vértices, que á la letra dice:

«Porque los caballeros y señores de España y de Francia y de Alemania, »como de Italia y otras partes, usan agora y tienen mucho en costumbre de ha»cerse los unos á los otros banquetes, y beber autan que agora dicen, diré las »cosas que el buen banquete ha de llevar y los daños que de usarlo mucho se »siguen y particularmente de cada cosa que en los tales banquetes entra: y el »daño, y provecho que hacen y sus complexiones, y de los manjares que más »se pudiesen decir y sus complexiones, daños y provechos.»

A continuacion comienza á describir un banquete de la época, de este modo:

«En un buen banquete ha de haber muchas frutas de principio y cosas de »leche y queso y mucha diversidad de carne, así como carnero, vaca, ternera, »venado, tocino, cecina, cabrito, lechones, ansarones, etc. Muchas maneras de »aves, así como faisanes, francolines, codornices, perdices, esternas, etc., y »de diversas maneras guisado con manteca y vino y vinagre, y todo género de »salsas y pasteles y todo género de pescados: porque el banquete no se dice agora »bueno si no entran en él pescado y carne, y para postres muchas maneras de »frutas, ansí como de pastas: y fruitura y toda especie de vino y toda suerte de »cerveza y beber autan que agora dicen: y ansí de esta manera las personas que »lo usaren vivirán poco, y lo que viviesen será labor y dolor: no embargante lo »que algunos dicen que los han usado muchas veces y ningun daño han senti»do, lo cual adelante daña: aunque de presente no se sienta, como verán por el »latin de este capítulo.»

En el cual latin, que ocupa dos fólios escasos, desarrolla estas ideas, que en compañía de lo que hemos copiado, viene á formar el proemio ó prefacio.

En seguida aparece un *primer tratado* en que el autor se ocupa «de lo que la persona ha de hacer desde que se levanta hasta que se acuesta,» con el ejercicio ántes de comer, horas de sueño, manjares y su órden, vinos, aguas y su uso, y regimiento preservativo contra las fiebres pestilenciales y *secas* (carbunco ó adenitis maligna (de la peste) que en aquel año hubo.

El capítulo 1.º de esta seccion trata: «de la órden que un hombre ha de tener despues de despertarse en la cama hasta la hora de comer,» en el cual recomienda se estiren los miembros para que los espíritus vitales vayan hácia el exterior y se asutilen los del cerebro; que se lave el rostro con agua fresca, porque los ojos son de naturaleza fria, abriéndolos en ella, máxime los mancebos; que no se laven las manos con agua caliente, que cría lombrices, especialmente si se lavan despues de comer (Avicena); que peinarse ántes de comer y cenar aprovecha mucho á la vista; y finalmente que estas cosas, así como la limpieza de los dientes, son de nobles hombres y los hacen diferir de otros de no tanta suerte.

Titúlase el cap. 2.º: «del ejercicio que se ha de hacer ántes de comer y cenar, y sus provechos.» Dice el autor, citando á Galeno, que aquél no sea despues de comer, y que ha de hacerse hasta que comience á cansar, de cuyo modo excusa purgas, sangrías y otras medicinas, si bien no conviene á enfermos, flacos, ni asmáticos.

El cap. 3.º se ocupa «del comer y su cantidad, y á qué hora, y del beber.»

Dice que en el estío se ha de comer á las nueve, porque AVICENA cree que á esa hora es el calor ménos vigoroso; y sean las estancias frescas, no comiendo nunca sin apetito, si éste no es engañador; que en otoño é invierno se ha de comer á las once y en verano á las diez (primavera). La cantidad de los alimentos debe ser mediana, quedándose ántes con apetito que repleto el estómago, y ayunando un par de veces en la semana. Aconseja no hacer al cuerpo esclavo de la costumbre, porque de dejarla súbitamente se sigue gran daño.

El cap. 4.° habla «de la órden que se ha de tener en los manjares; cuáles sean primero y cuáles en medio y en fin.» En este capítulo se prohibe mezclar las medicinas con los alimentos, y se aconseja se tomen primero los más fáciles de digerir; así como las frutas han de ir ántes que el pan y la carne. Dícese en él que había divergencia entre los parciales de GALENO y AVICENA, y que por concordancia de opiniones se asentaba que lo grueso podría preceder á lo sutil.

El cap. 5.° se ocupa «del sueño de medio dia, si conviene ó no;» diciendo no conviene despues de comer, por ser ocasionado á gota, catarro y dolor de cabeza; pero si se tuviese por costumbre, sea de media hora, floja la cinta y en sitio oscuro: que al principio de la noche conviene dormir del lado derecho para que el hígado, echándose sobre el estómago, le conforte con su calor; siendo bueno luégo volverse del izquierdo para que el bazo haga bien su oficio, que es *alimpiar los humores engendrados de la superfluidad sanguínea, que es el humor melancólico*; añadiendo no conviene dormir de espaldas, ni estar en el lecho sino *lo bastante para despertar alegre, ligero y deseoso de trabajar.*

Acerca del indudable oficio del bazo se está hoy (fuera de hipótesis) en la propia duda que en el siglo de LOBERA; pero, aunque á través de la teoría humorista, se concede á dicha entraña por nuestro autor el oficio que no desdeñan atribuirla muchos fisiólogos. En cuanto á la prescripcion de lo que ha de durar el sueño, las palabras que hemos subrayado son *exactamente* las mismas que emplean los higienistas modernos.

(Se continuará.)

LOS HERIDOS EN EL CAMPO DE BATALLA.

Bajo el epígrafe *Política de la guerra*, está publicando nuestro ilustrado colega la *Revista Científico-militar*, una serie de artículos consagrados al estudio del arte é historia militares. En el número correspondiente al 14 del actual se ocupa de los heridos, del convenio de Ginebra y de las proposiciones del Doctor Lueder, cuyos párrafos trasladamos con gusto á nuestro periódico, sin hacer hoy dia comentario alguno y sin manifestar siquiera el pensamiento de la mayoría de Jefes y Oficiales de Sanidad militar de nuestro país en tan importantes cuestiones, esperando hacerlo cuando lo creamos oportuno.

Dice así nuestro colega:

«No puede negarse que la gran obra del derecho internacional moderno,

aplicado á la guerra es la convencion de Ginebra de 1864. Tiempo hacía que preocupaba á las naciones la suerte de los heridos y enfermos, dignos en verdad de ser atendidos, pues algo se merece el soldado que derrama su sangre ó pierde su salud en defensa de la patria. Millares de infelices, abandonados en los campos de batalla, eran casi siempre víctimas del furor de los vencedores, y muchos de ellos, para evitar tan triste fin, preferian seguir, áun arrastrándose penosamente, las columnas del Ejército en retirada. Clamaban, pues, la civilizacion y la humanidad para que se pusiera remedio á tamaño estrago, y para ello era preciso declarar inviolables, no sólo á los heridos, sino tambien á los que tienen la sagrada mision de auxiliarlos. Durante las Cruzadas, el sultan Saladino permitió á los Caballeros Hospitalarios asistir á los enfermos cristianos en el hospital de Jerusalen; pero hasta mediados del siglo pasado no empezó á iniciarse con fuerza el movimiento humanitario en favor de los heridos. En 1743 se firmó en Aschaffemburgo un convenio entre el general austriaco, Conde de Stair, y el francés, Duque de Noailles, con objeto de proteger á los heridos. Otros actos semejantes tuvieron lugar en 1744 en la capitulacion de Friburgo, en 1799 en la Escluse, entre el general francés, marqués de Barrail, y el inglés Seymour Conway; en 1759 en Brandeburgo entre Prusia y Francia, representadas por el Baron de Brodenbruck y el Mariscal de Rougé, y en 1800, Moreau propuso al general Kray un convenio, en el que se declaraban inviolables los hospitales; pero por razones que ignoramos no llegó á firmarse: en la guerra de la Independencia, los generales franceses que operaban en Cataluña, celebraron con los españoles un convenio, en virtud del cual los enfermos y heridos de ambas partes beligerantes podian quedar en los pueblos bajo la proteccion de las autoridades locales; autorizándoles para volver á sus ejércitos una vez curados. Pero todos estos convenios estaban basados únicamente en las ideas humanitarias de algunos generales, y esto no bastaba. La actividad de Mr. Henry Dunant y su folleto *Recuerdos de Solferino*, lograron que se reunieran en Ginebra en 1863 representantes de diez y seis potencias, y éstas redactaron las bases del convenio, que quedó firmado en 22 de Agosto de 1864. Los Estados adheridos al convenio, son: España, Baden, Bélgica, Dinamarca, Francia, Italia, Holanda, Portugal, Prusia, Suecia, Wurtemberg, Inglaterra, Grecia, Meklemburgo-Scheverin, Hesse, Suecia y Noruega, Turquía, Baviera, Sajonia, Austria-Hungría, Rusia, Estados Pontificios, Sérvia, Montenegro y Rumania. Los Estados-Unidos, sin duda por no separarse de la doctrina de Monroe, no se han adherido á un convenio hecho por las naciones europeas: pero dado su comportamiento en la guerra de secesion, es de esperar que cumplan sus artículos. Las prescripciones del convenio de Ginebra establecen que las ambulancias y hospitales militares sean reconocidos como neutrales, y por lo tanto inviolables, miéntras contengan enfermos ó heridos y no estén guardados por fuerza armada; que todo el personal de los establecimientos citados participará del beneficio de la neutralidad, miéntras ejerzan sus funciones; que las citadas personas podrán continuar ejerciendo sus cargos áun despues de la ocupacion por el enemigo de los hospitales, ó podrán retirarse para incorporarse á su Ejército; que el material de los hospitales militares queda, como material de guerra, en poder del vencedor; pero el de las ambulancias es exceptuado de esta ley.

Los habitantes que hayan recogido y cuidado heridos, quedan exentos de alojamiento y de parte de las contribuciones de guerra impuestas; y los que presten socorro á heridos, serán respetados; que los militares heridos deben ser recogidos y cuidados, cualquiera que sea la nacion á que pertenezcan, y los Generales en jefe tienen la facultad de entregar á las avanzadas enemigas los heridos, si las circunstancias lo permiten y ambas partes convienen en ello; que los heridos que despues de curados resulten inútiles, deben ser enviados á su país, y los demas sólo lo serán cuando den palabra de honor de no tomar de nuevo las armas; que se adopte una bandera distintiva para ambulancias, hospitales y evacuaciones de heridos, cuya bandera debe ir acompañada de la nacional; además, las personas consideradas como neutrales deben llevar un brazal que, lo mismo que la bandera, tendrá una cruz roja, y sólo será entregada por las autoridades militares; y finalmente, que los Generales en jefe quedaban autorizados para fijar los detalles de la ejecucion del convenio.

»Los artículos del convenio de Ginebra son desde luego muy aceptables en teoría; pero en la práctica se vió que se tropezaba con algunas dificultades para su aplicacion estricta, por lo cual han sufrido algunas modificaciones. No era posible, por ejemplo, eximir por completo de la carga de alojamiento á los habitantes que recogiesen heridos, pues esto podría dar lugar á que, abusando de este derecho los habitantes de las poblaciones pequeñas, se repartieran entre sí los heridos, á fin de que los sanos no pudieran alojarse. Por otra parte, era conveniente dictar reglas terminantes acerca de la intervencion de sociedades particulares y habitantes del país en el cuidado de los heridos, pues como siempre hay aficionados á explotar las desdichas de la humanidad, no es inverosímil suponer que algunos se adornasen con el distintivo de la cruz roja para practicar bajo su égida actos tan poco meritorios como el de despojar los muertos ó los heridos. Además era tambien preciso poner coto al número de personas que de buena fe se presentaran á cumplir sagrados deberes, pues tanto daña al buen servicio la falta de personal como el exceso del mismo, que siempre produce desórden. Finalmente, era necesario establecer penas para castigar á los que, abusando de los derechos de neutralidad, los aplicaran en perjuicio de alguna de las partes beligerantes. En la guerra del año 66, Austria, que no se habia adheherido al convenio, declaró que lo cumpliría, y no parece hubiera quejas de infraccion por ninguna de las dos partes. Pero en 1870 no sucedió lo mismo, y ambos beligerantes se quejaron de infracciones, que es muy fácil tuvieran lugar, pero quizá se exageraron. Estalló en 1876 la guerra entre Turquía y Sérvia, y al año siguiente la turco-rusa, y en ambas lucieron, los *baschi buzuks* y los que no lo eran, sus habilidades.

»La *Sublime Puerta* declaró con la mayor sublimidad, que no podía reprimir los desmanes de sus súbditos, y que *motu propio* había resuelto sustituir en sus ambulancias la cruz por la media luna. No se conformó Rusia con semejante infraccion; pero al fin y en beneficio de la humanidad, se aceptó la modificacion introducida por la Sublime Puerta, que hace mucho tiempo debía haber sido sacada de su quicio para trasladarla al otro lado del Bósforo. En cuanto á si el convenio de Ginebra es ó nó aplicable á las guerras civiles, lo creemos indiscutible: no hay razon alguna para rematar bárbaramente á los

heridos víctimas de las contiendas fratricidas; y el ejército regular, que en todo debe mostrarse superior á los rebeldes, debe ser el primero que cumpla las leyes de la humanidad, para dar un ejemplo que muchas veces no es imitado Así lo entendieron en la guerra civil pasada nuestros generales, y en las provincias del Norte, en que la lucha fué más leal, los generales Moriones, Serrano, Pavía y Quesada respetaron á los heridos é individuos de la Cruz Roja, procedimiento seguido por lo comun por los carlistas. Durante las campañas de la pacificacion del Centro y Cataluña, los generales Jovellar y Martínez Campos firmaron con los rebeldes un convenio, en virtud del cual se consideraban como neutrales los heridos y las ambulancias. Hemos dicho ya que ha sido preciso aclarar y modificar algunos artículos del convenio de Ginebra, lo que se ha hecho en distintas ocasiones. En 1867, despues de la experiencia adquirida en la guerra de 1866, primera á la que se aplicó el citado convenio, se reunió en Paris una conferencia que resolvió proponer las siguientes modificaciones: Extension de la neutralidad á todo el material de los hospitales, á los individuos de las sociedades de socorros y á la marina, en cuanto lo permitiesen las condiciones de la guerra naval; obligacion de investigar los nombres de los muertos en el combate; supresion de la promesa de exencion de alojamientos; declaracion de no considerar los heridos como prisioneros; establecer en todos los códigos militares penas idénticas contra los contraventores á los artículos del convenio. A consecuencia de estas proposiciones se reunió en Ginebra en 1868 otro congreso que las sancionó, declarando extensiva á todos los hospitales de campaña la neutralidad acordada á las ambulancias, y disponiendo que el personal de ellas que caiga en poder del enemigo perciba, por medio de las cajas de aquél, sus haberes. En las conferencias de Bruselas, en 1874, se introdujeron algunas modificaciones en los artículos de la convencion, y se volvió á admitir el principio de que los heridos que no quedaran inutilizados, fueran considerados como prisioneros de guerra; la palabra neutralidad se sustituyó por la de inviolabilidad, cualidad que no se pierde áun cuando se use de las armas en defensa propia, ni tampoco pierden este carácter los edificios áun cuando estén custodiados por un piquete. Sin embargo, despues de varias discusiones, se acordó mantener en toda su pureza el convenio de 1864, sin perjuicio de que las nuevas bases propuestas sirvieran para su revision. Estamos completamente de acuerdo con Bustow al consignar que las proposiciones del Dr. Lueder son mucho más prácticas, claras y precisas que los artículos del convenio de Ginebra, y creemos deben tomarse como base para el trato de los heridos en las guerras sucesivas. Por su importancia creemos de gran utilidad darlas á conocer tal y como las expone el autor citado.

«1.° Los soldados heridos y enfermos del Ejército enemigo serán recogidos y cuidados con el mismo esmero que se emplea en los soldados del Ejército en cuyo poder se encuentran. Los que de entre ellos hayan caido en situacion de *inútiles para el servicio*, podrán pedir, despues de curados, sin aguardar á que la guerra se concluya, que se los envíe, convenientemente custodiados, á sus casas; los demás, despues de restablecidos, quedarán sujetos á las disposiciones vigentes respecto á los prisioneros de guerra.

»2.° El partido que ocupa todo el campo de batalla ó una parte de él, está obligado á ejercer y asegurar la necesaria vigilancia en la zona invadida por él despues de la victoria para proteger á los heridos y á los muertos, inclusos los del enemigo, contra todo acto de maltrato y de despojo; está obligado tambien á consignar la identificacion de los muertos, á verificar una revision científica en ellos, y á permitir su enterramiento, conforme á los principios fundamentales que en la Higiene se consagran. Tan pronto como sea factible, cangearán los respectivos beligerantes las listas de los muertos, heridos, enfermos y prisioneros que han caido en su poder, y asimismo la debida expresion gráfica sobre el estado de los mismos. Todo militar y todo individuo que pertenezca al Ejército, obtiene, al comenzar la guerra, un distintivo ó un documento, por cuyo medio sea posible acreditar su identificacion, debiéndose notificar al partido contrario la manera y la forma de uno ú otro.

»3.° Todo el Cuerpo de Sanidad militar, todo el personal encargado del transporte de los enfermos, los capellanes y los enfermeros voluntarios, oficialmente reconocidos y puestos bajo una direccion oficial, que además deben estar provistos de un uniforme determinado, son siempre considerados como no combatientes; jamás como enemigos. Son esas personas inviolables, y como tales, han de ser protegidas en todo cuanto privadamente posean, sin exceptuar á sus criados tanto en el ejercicio de sus funciones, como en las marchas, acantonamientos, etc. etc. Por su parte se obligan esas mismas personas á practicar sus funciones facultativas en los hospitales y sobre los campos de batalla, áun cuando éstos se hallen ocupados por el enemigo. Unicamente podrán pedir el regreso á su partido cuando ya no sea indispensable su presencia en esos puntos, y cuando el mando del enemigo, despues de meditarlo concienzudamente, crea que no se opone ninguna causa ó circunstancia militar especial al regreso pretendido. En el caso de no existir dificultad, habrá de verificarse el regreso bajo la guardia de una buena escolta, y por el camino más corto que las respectivas situaciones militares permitieren. Durante la permanencia del personal sanitario en el país ocupado por el enemigo, tienen derecho los sujetos ántes mencionados que le componen, á todos los haberes de los militares de igual graduacion pertenecientes al Ejército invasor; pero si no existiese una asimilacion determinada, percibirá dicho Cuerpo para su distribucion proporcional, los recursos que aseguren su sostenimiento de una manera conveniente. El personal de Sanidad que corresponde al Ejército contrario, ha de abstenerse en el otro de todo acto de hostilidad, á excepcion de los que son inherentes á la defensa propia, y debe someterse á las órdenes y á la autoridad del partido enemigo, y evitar toda manifestacion que pueda ofenderle. Todo acto que infrinja estas prescripciones faculta al partido adverso á considerar como caducada la cualidad de no combatiente en el culpable, y le sujeta á las leyes penales militares establecidas por las leyes de guerra.

»4.° Los institutos móviles y permanentes de Sanidad militar, como lazaretos, hospitales, ambulancias, hospitales de sangre, convoyes y trenes sanitarios y carruajes destinados al transporte de heridos, no pueden ser deliberadamente perseguidos, atacados ni lastimados, ni tampoco ser hechos prisione-

ros, ni sufrir estorbo ni interrupcion en su servicio. Los establecimientos fijos de esta clase han de ser protegidos y conservados por el partido ocupante, que toma y ejerce sobre ellos el mando que es preciso. Podrán ser tan sólo acometidos, si se los emplea en algun objeto ofensivo ó defensivo, ocupándolos con tropas, ó si ellos se disponen para cualquier acto beligerante. Sin embargo, no debe extenderse este precepto excepcional al caso en que dichos establecimientos estén sencillamente ocupados por un puesto particular, destinado á sostener la tranquilidad y el órden. El material de los hospitales permanentes, no comprendiendo en él la propiedad privada y personal del Cuerpo Sanitario, queda á disposicion del partido invasor en cuanto al uso de los objetos que lo componen, mas nó en cuanto á su dominio, que sigue perteneciendo á sus dueños El material de los establecimientos móviles, con inclusion de caballos y carruajes, no pasa nunca al poder del partido ocupante.

»5.° Las persona y los institutos que segun los artículos anteriores deben ser considerados como inviolables, llevarán en demostracion de esa inviolabilidad un distintivo procedente de su Gobierno, en que aparezca el sello de éste ó el de la autoridad competente en la materia. Han de estar provistas además dichas personas de un poder otorgado á favor de ellas, y de un pase individual, por cuyos términos sea posible identificar los sujetos, cuyos documentos habrán de ser entregados á cada uno por un funcionario autorizado al intento. Solamente la posesion legítima de todos esos documentos extendidos y solemnizados en debida forma, con arreglo á lo próximamente expuesto, da derecho á la inviolabilidad que ántes hemos definido y precisado. El distintivo consistirá en una cruz roja sobre fondo blanco, y éste en una cinta bajo la forma de un lazo puesto al rededor del brazo en las personas y en una bandera para unos y otros establecimientos, los cuales han de izar junto á ella los colores nacionales. El ostentar ilegalmente los distintivos de que se ha hecho mérito, ó el llevarlos y usarlos sin derecho, será castigado con el rigor que establecen la. leyes de la guerra.

»6.° En el acto de ser ocupado un país enemigo, y tambien en otras ocasiones, invitará el mando superior militar á los habitantes á que presten esmerado auxilio á los heridos de cualquiera de los dos partidos militantes, con caridad igual y sin diferencia alguna, manifestándoles al mismo tiempo, que el soldado herido, sea cual fuere su nacionalidad, nunca debe ser considerado ya como enemigo; que la benéfica asistencia que presten á los de una ú otra procedencia, léjos de causarles compromisos ó traerles daños ni peligros, más bien será motivo de satisfaccion cumplida, puesto que los vecinos que se distingan en el hospedaje, aposento y cuidado de los heridos, disfrutarán de ciertos privilegios, al tratarse de la imposicion proporcional de las cargas públicas, de toda clase de alojamientos, etc., etc., y que los lugares en que hayan recibido cariñoso albergue los heridos, serán favorecidos siempre en todo lo posible. Siempre se permitirá la entrada en los campos de batalla durante el combate, incontinenti despues de él por consideracion especial, á aquellos vecinos y moradores, y en general solamente á las personas que para ello estén autorizadas por el mando militar. Toda contravencion á lo expuesto será debidamente castigada, aplicándose al autor la sentencia de las leyes militares.

»7.° Las disposiciones anteriores han de ser puestas en conocimiento de la tropa con la mayor exactitud posible por los respectivos Gobiernos, y en el de todas las demas personas á quienes directamente interesan, debiendo recordarse y encarecerse de nuevo en el momento de principiar la guerra. Los Gobiernos todos dictarán severos y correlativos preceptos penales contra cualquier transgresion.

»Estas proposiciones claras y precisas resumen los modernos usos de la guerra acerca del trato con los heridos, y aunque no creemos que sean siempre respetados, pues la guerra es un estado anormal, mucho se ha adelantado, sin embargo, al consignarlos y admitirlos. Los Ejércitos actuales, más civilizados que los de tiempos pasados, respetarán algo más las leyes de la humanidad, y esperamos que desaparecerán las mutilaciones y otros horrores que ántes tenían lugar en los campos de batalla, y que el que derrame su sangre en defensa de la patria, no se verá expuesto á una muerte inhumana.»

PARTE OFICIAL.

Real órden de 29 de Setiembre de 1880. Resolviendo que en los próximos presupuestos para el ejercicio de 1881-82, se incluya el sueldo de un Médico segundo como de plantilla en la Fábrica de pólvora de Granada.

Id. id. de 5 de Octubre de id. Concediendo el regreso definitivo á la Península, al cumplir el tiempo reglamentario de permanencia en Ultramar el 28 de Noviembre próximo venidero, al Médico mayor de Filipinas D. Francisco Farinós y Delhon, y disponiendo conserve como personal el citado empleo de mayor.

Id. id. de 13 de id. Desestimando instancia promovida por el Médico primero de Ultramar del Ejército de la Isla de Cuba D. Domingo Pueyo y Arnal, en suplica de recompensa.

Id. id. de 14 de id. Confiriendo el empleo de Médicos mayores de Ultramar con destino al Ejército de la Isla de Cuba, á los primeros de la Península D. Alfonso Compañó y Roset y D. Filadelfio Puche y Hernández.

Id. id. de id. id. Concediendo seis mes de licencia para el extrangero, al Médico primero D. Pablo Torrens y Carner, á fin de que pueda evacuar asuntos propios.

Id. id. de id. id. Resolviendo que el Farmacéutico primero Don Juan Sánchez y Armenteros, solamente podrá concedérsele, si le conviniere, un año de licencia para la Isla de Cuba, en lugar del traslado de residencia que para la misma había solicitado.

Id. id. de id. id. Resolviendo que el Subinspector Médico de se-

gunda clase de Ultramar del Ejército de Filipinas, D. Ramon Niubó y Miret, regrese á continuar sus servicios á la Península.

Id. id. de id. id. Concediendo el empleo de Médico segundo, con destino al Hospital militar de Vitoria como supernumerario, al oficial Médico alumno de la Academia del cuerpo, D. Juan Fernandez Huici.

Id. id. de id. id. Declarando con derecho á los beneficios del Monte-Pío militar á la familia del Inspector Médico de primera clase, D. Vicente Pérez y Martinez.

Id. id. de 15 de id. Resolviendo que en los próximos presupuestos para el ejercicio de 1881-82, se incluya el sueldo de un Médico primero como de plantilla en el Depósito de bandera y embarque para Ultramar establecido en Valencia.

Id. id. de id. id. Concediendo el grado de Subinspector de segunda clase al Médico primero de Ultramar del Ejército de la Isla de Cuba, D. Antonio Fernández y Mendoza.

Id. id. de 16 de id. Disponiendo quede sin efecto el destino al Hospital militar de Chafarinas y á la Remonta de Caballería de Granada, de los Médicos segundos, D. Andres Jurado y Parra y Don Benito y Colomer, respectivamente, quienes continuarán desempeñando los que anteriormente tenían á su cargo.

Id. id. de 18 de id. Trasladando el Real decreto de la misma fecha, por el que se confiere el empleo de Inspector Médico de segunda clase de Ultramar, con el cargo de Director Subinspector de Sanidad militar del Ejército de la Isla de Cuba, al Subinspector Médico de primera, D. Alejandro Nougues y Margall.

Disposicion de la Direccion general.

Han sido destinados á los Regimientos de Caballería de Albuera y de Tetuan respectivamente, los Médicos primeros D. José Solis y Bazan, y D. Silverio Ruiz Huidobro y Ortiz Ramirez, y á situacion de reemplazo, á su peticion, con residencia en Granada y Valladolid, los de igual clase D. Jaime Sanchez de la Presa y Don Gundemaro Lozano y Trillo.

Cédulas personales.—*Real órden de* 31 *de Agosto de* 1880, *recomendando no se dé curso á ninguna exposicion, instancia ni reclamacion sin que los interesados acrediten tener dichas cédulas.*

Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Hacienda, en 28 de Julio último, se dice á éste de la Guerra lo que sigue.

Enterado el Rey (Q. D. G.) de lo manifestado por la Direccion general de Impuestos acerca de la necesidad de que se dé exacto cumplimiento por parte de los funcionarios públicos, á lo dispuesto en los articulos 2 al 14 de la Instruccion de 27 de Julio de 1877 sobre cédulas personales, á fin de que los rendimientos de este impuesto no sufran en lo sucesivo el decrecimiento que actualmente se observa; S. M. ha tenido á bien disponer se encarezca á V. E., como de su R. O. lo ejecuto, la conveniencia de que recuerde á sus dependencias el deber en que se hallan de no dar curso á ninguna exposicion, instancia ó reclamacion sin que los interesados acrediten en la forma debida tener la cédula personal correspondiente.

De Real órden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1880.—*Echavarría.*—Sr. Director general de Sanidad militar.

Consejos de Guerra.—*Real órden de 27 de Setiembre de 1880, recomendando el mayor secreto de las sentencias dictadas por los mismos.*

Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.:—El Señor Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de Castilla la Nueva lo que sigue:—Enterado el Rey (Q. D. G.) del escrito de V. E. de 25 de Mayo del corriente año, en que propone se adopten las medidas necesarias para garantir el secreto de las sentencias dictadas por los Consejos de Guerra, hasta que obtengan la correspondiente publicacion legal, y solicita se imponga el oportuno correctivo á los que infrinjan el art. 56, título 5.°, tratado 8.° de las Ordenanzas generales del Ejército, por el cual se dispone no se propalen los votos de los Vocales de dichos Consejos: en vista de que las mencionadas sentencias no deben tener publicidad miéntras no merezcan la aprobacion de la autoridad militar procedente, de acuerdo con su auditor, y en caso de disentimiento hasta que haya recaido fallo ejecutorio dictado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y con presencia de lo informado por este alto Cuerpo en su acordada de 17 del mes actual, S. M. ha tenido á bien resolver que se recomiende á las autoridades militares el empleo de la mayor severidad contra todo el que, faltando al expresado secreto, infrinja lo que sobre el particular encargan las Reales Ordenanzas. —Lo que de Real órden, comunicada por dicho Señor Ministro, traslado á V. E. para su cumplimiento y demas efectos.—Dios

guarde á V. E. muchos años. —Madrid 27 de Setiembre de 1880. —El Subsecretario, *Juan Guillen Buzaran*.—Señor Director General de Sanidad Militar.

Gracias.—*Real decreto de 9 de Octubre de* 1880, *concediéndolas al Ejército con motivo del nacimiento de la Infanta heredera, Doña María de las Mercedes.*

Ministerio de la Guerra.—S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado expedir con esta fecha el Real decreto siguiente :

Deseando dar al Ejército una nueva muestra de mi aprecio con motivo del nacimiento de mi augusta hija la Infanta heredera doña María de las Mercedes, aunque las necesidades del Estado impidan realizar mis deseos con la extension propia de mi voluntad y de lo que el mismo Ejército merece por sus virtudes y sacrificios, tomando en consideracion lo propuesto por el Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo que sigue :

1.° Concedo la cruz del Mérito militar, designada para premiar servicios especiales de la clase reglamentaria, y en la proporcion de una por cada veinte del total de las escalas, á los Jefes y Oficiales de las diferentes armas ó institutos del Ejército que, siendo los más antiguos, no posean dicha condecoracion.

2.° En la misma proporcion concedo la cruz de primera clase de la Orden citada á los alumnos de las Academias militares que sean los más aventajados por su aplicacion y aprovechamiento dentro de cada año respectivo.

3.° En igual proporcion y condicion de antigüedad concedo la cruz de plata del Mérito militar á los sargentos primeros y segundos y cabos primeros de las armas é institutos del Ejército. Los graduados de oficial, á quienes corresponde esta distincion, optarán por la cruz de primera clase.

4.° Concedo diez cruces sencillas del Mérito militar por cada compañía, escuadron ó batería á igual número de individuos de las clases de cabos segundos y soldados que resulten ser los más antiguos, sin notas desfavorables, en la inteligencia de que las dos terceras partes, cuando ménos, han de recaer en los soldados.

5.° Para la proporcion indicada en los artículos 1.°, 2.° y 3.° se contarán como unidades las fracciones que no lleguen á 20.

6.° Estas gracias no son permutables.

7.° En los Ejércitos de Ultramar, y por lo que respecta á las armas generales, se verificarán las concesiones en la forma expre-

sada; pero en los cuerpos de escala cerrada figurarán sus individuos para la adjudicacion en las escalas generales de los mismos.

Dado en Palacio á 9 de Octubre de 1880.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, *José Ignacio de Echavarría.*»

De Real órden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Octubre de 1880.—*Echavarría.*—Sr. Director general de Sanidad militar.

VARIEDADES.

Nuestro ilustrado amigo el Sr. Hernández Poggio ha retirado de la Redaccion los originales de su trabajo *Remembranzas Médicas sobre la guerra separatista de Cuba*, teniendo en cuenta que en atencion á las vigentes disposiciones sobre la prensa periódica, pudieran ser considerados como delitos de imprenta ciertas apreciaciones al referir las causas antihigiénicas que pudieron contribuir al desenvolvimiento de algunas enfermedades en las tropas de Cuba. Se suspende por este motivo la citada publicacion.

En la sesion celebrada el 12 del mes actual en la Academia de Medicina de París, se procedió al nombramiento de Vice-presidente para reemplazar la vacante que ha dejado la muerte del ilustre Doctor Broca. Tomaron parte en la eleccion 62 señores académicos, y el escrutinio dió el resultado siguiente: M. Legouest 60 votos. M. Hardy un voto, y una papeleta en blanco. Celebramos mucho que la primera corporacion médica de Francia haya elevado á tan distinguido puesto al sabio Jefe de Sanidad militar del Ejército francés, y le haya considerado el más digno para sustituir al inmortal Dr. Broca. La circunstancia de hallarse en activo servicio como Inspector de Sanidad militar el Dr. Legouest, no ha sido obstáculo, ni siquiera motivo de duda, para tan acertada eleccion, segun demuestra la nutrida votacion que ha habido en su favor, pues ha sido una casi unanimidad. Verdad es que dudas tan peregrinas sólo pueden asaltar la poderosa imaginacion de *ciertas altas capacidades académicas* de nuestra desventurada España.

Las observaciones repetidas del Dr. Alejandro Agorriz de Nueva-York le autorizan para asegurar en el *Medical Record* de dicha ciudad, que la enfermedad tan desastrosa en la nacion americana en las peras y manzanas, es debida á una misma causa. Un pequeño organismo, que produce fermentaciones butíricas, es la causa de

dicha dolencia semejante, sino idéntico al *vibrium butírico* de *Pasteur* y al *bacellus amilobacter*, de *Van Tiegem*. Reviste varias formas durante su desarrollo, siendo sin embargo la más característica la de un óvalo de 2 milímetros de diámetro por 3 de largo. Se mueve más lentamente que el termo-bacterio, habiéndose comprobado por medio del microscopio que estos pequeños organismos trasmiten la enfermedad de árbol en árbol, destruyendo lenta, pero seguramente, los tejidos de la planta invadida.

El Dr. Sidney, de Boston, emplea la glicerina en la pirosis y desarrollo de gases en el estómago, á la dósis de una á dos dracmas que administra despues de comer, asociándola al té, al café, á limonadas ó al agua de soda. Asegura que tan pronto como es absorbida no se desarrollan gases en el colon. evita la aparicion de los vómitos y de la gastralgia en las personas delicadas por impedir la formacion de jugos sobrado ácidos, modifica las fermentaciones que sobrevienen en el estómago al ingerir los alimentos, sin perturbar la accion digestiva de la pepsina y el ácido hidroclórico.

Hemos visto en uno de los últimos números del periódico inglés *The lancet* que Mr. Pollock, médico del hospital de San Jorge en Lóndres, emplea con éxito hace algun tiempo un procedimiento operatorio en la curacion de las hemorroides, ménos doloroso y más eficaz que la ligadura ó el cauterio tan usados en la curacion de dicha enfermedad. El citado médico inglés eteriza ó cloroformiza previamente á su operado, se situa á su izquierda y dobla fuertemente la pierna derecha, envolviéndola con una venda en completa flexion, estruja entonces vigorosamente la base de la almorrana con unas pinzas que al articular sus ramas comprimen fuertemente la almorrana por espacio de un minuto, sin que nunca haya sobrevenido hemorragia, ni dejado de obtener el más ventajoso resultado.

En el último cuaderno de Informes médicos del Imperio de la China remite el Dr. Simons una notable memoria titulada *Monografía* de la influencia de los hábitos y costumbres en las diversas naciones para la propagacion del cólera. Niega que esta enfermedad sea endémica en la China y el Japon, y en un mapa del Asia traza la marcha de las epidemias más notables del cólera, haciendo constar el punto de orígen tradicional, el Ganges, to-

mando siempre la direccion del O. Kaempfer reconocía en sus escritos que sólo existen nociones muy vagas acerca de la existencia de esta enfermedad ántes del presente siglo. En 1819 invadió á Java y en 1820 la China. En 1854 fueron diezmadas varias ciudades del Japon por el cólera, que fué importado por la fragata americana *el Misisipí*. Tambien hubo algunas epidemias, si bien ménos graves, en 1858, 1861 y 1867.

En la China no ha habido epidemia colérica desde 1862 á 1867. El Dr. Simons, Presidente del Consejo de Sanidad de Yokohama, presenta una estadística de las epidemias de los años 1877-78-79, y de ellos resulta que la mortalidad alcanzó un 52 por 100 de los atacados, que lo fueron 379 por cada 10.000 habitantes. En el tratamiento preventivo é higiénico elogia mucho como medios de desinfeccion, el ácido fénico y los vapores sulfurosos.

El *Journal d' Hygiene* se ocupa de la enfermedad llamada Daltonismo con la gracia que caracteriza al escritor del folletin de dicho periódico unida á un gran sentido práctico. El Daltonismo, dice, es una afeccion curiosa, en la que el enfermo no puede distinguir ciertos colores, ó algunos matices de los mismos, confundiéndolos entre sí. Cuando el Daltonismo es completo, el enfermo no ve en el espectro solar más que dos colores, que designa ordinariamente con los nombres de azul y amarillo: al amarillo refiere el rojo, anaranjado, amarillo y verde, y llama azules á todos los demas colores. Cuando el Daltonismo es parcial confunde indiferentemente todos los elementos del prisma. Un fabricante de máquinas de coser veía negras todas las telas algo oscuras sin excepcion: el célebre historiador Sismondi confundía el color rosa con el azul: todos los individuos de una familia escocesa, citada por el ilustre Arago, veían verde el color rojo; de tal manera, decía el profesor del Observatorio, que para estos escoceses infortunados, las cerezas no llegaban á madurar nunca. Hechos aún más notables han sido señalados á la Academia de Medicina por el Dr. Favre en un largo trabajo técnico, en el que expresa lo siguiente: el Daltonismo puede ser causa de discusiones, negativas, cuestiones, pérdidas industriales y comerciales, accidentes terribles y desgracias irreparables. Su estudio interesa á la medicina pública y á la administracion de justicia: un tejedor que padecía el Daltonismo ocasionó fuertes pérdidas á un fabricante por haber confundido el color de los hilos. Dos testigos, que padecían esta misma enfermedad, dieron una declaracion falsa porque se engañaron en el color del vestido del acusado:

unos jueces examinadores de un tribunal, pusieron en la urna la bola del color contrario al que deseaban para aprobar los ejercicios del examinando: un sastre cosía la ropa con una seda de distinto color del paño : un diamantista no sabía distinguir los rubíes de las demas piedras preciosas : un vecino de Saint-Etienne ponía en las cartas los sellos que sólo servian para los periódicos : un comerciante de Villefranche, vendía las telas de distinto color que las muestras. Estos y otros muchos son los ejemplos de aberraciones visuales citados por el Dr. Favre en su estudio sobre el Daltonismo.

Se ha tratado de cambiar el nombre de esta enfermedad y denominarla Chromopsia en vez de Daltonismo; pero los ingleses consideran que esto sería una gran falta de respeto á su célebre compatriota Dalton. El orgullo británico ha hecho levantar una estatua en Manchester al célebre profesor de esta ciudad inmortalizado por sus grandes trabajos de Química y de Física, y el nombre de Dalton es justamente pronunciado con respeto por los sabios de la gran Bretaña. Cierto es, que ántes de Dalton nadie había escrito sobre esta enfermedad, y es innegable que fué el primero que llamó la atencion del mundo científico acerca de esta imperfeccion de la vision en una memoria presentada en 1798 á la sociedad de Manchester. Muy justo es que, comprobada la prioridad de este ilustre inglés en el conocimiento de la enfermedad, lleve ésta su nombre.

Como una prueba práctica de la importancia de la Higiene en las poblaciones reproducimos la siguiente noticia de la Correspondencia Americana del *Triunfo* de 4 de Setiembre :

« El año pasado la fiebre amarilla hizo inmensos estragos en Memphis: desde que el mes de Octubre con su fresca temperatura puso fin á esa terrible epidemia, las autoridades locales de aquella ciudad decidieron emplear todos los medios posibles para evitar la repeticion de tamaño desastre. La guerra al mónstruo se ha hecho, bajo los auspicios de la ciencia, y hoy Memphis, despues de un año de incesante trabajo, puede jactarse de ser una de las ciudades americanas que posee el mejor sistema de cloacas ventiladas, con arreglo á los preceptos más modernos de la ciencia.

»No han dejado en toda la ciudad un foco de infeccion; centenares de edificios viejos, habitados por los pobres negros, han sido destruidos, alzando en otros distritos casas de vecindad libres de los males del pasado. El sitio de los edificios destruidos ha sido

convertido en plazas y parques; es decir, la ciudad se ha transformado y la fiebre no ha logrado invadir este año á Memphis.

»Cuando las autoridades se conducen obedeciendo los principios de la ciencia, ¡cuántas catástrofes de todo género se evitan, lo mismo en las ciudades que en los campamentos! ; pero cuando por orgullo ó intemperancia autoritaria, unida siempre á la ignorancia más absoluta, se posterga á los hombres de ciencia, se les desposee de la legítima autoridad que de derecho les corresponde por sus conocimientos y se procede arbitrariamente con el exclusivo objeto de defender una jerarquía ridícula á todas luces, ¡ cuánta inmensa responsabilidad pesa sobre los insensatos que, nuevos Zoilos, intentan desconocer las conquistas científicas, y cuántas catástrofes se ocasionan lo mismo á los pueblos que á las tropas!

De creer es que la ciudad de Memphis se halle ya libre del terrible azote que diezmó á sus habitantes ; pero áun cuando la fiebre amarilla invadiese de nuevo esta poblacion, no llegaría á sufrir los horrorosos desastres de otras épocas, porque la ciencia ha enseñado que, destruidos los focos de infeccion que alimentaban y sostenían la epidemia, no podrá ésta ocasionar gran número de víctimas.

Hemos tenido el gusto de recibir los primeros números del periódico mejicano titulado *La Independencia Médica*, semanario destinado especialmente á defender los intereses científicos, morales y profesionales del cuerpo médico mejicano, y nos felicitamos por su aparicion, que viene á aumentar la bien representada prensa científica de la República de Méjico.

El Dr. de *Beauvais*, Médico Jefe de la Sociedad de salvacion y salvadores del Sena, ha dado una conferencia muy interesante acerca del tratamiento de la asfixia por el óxido de carbono, por medio de las inhalaciones del gas oxígeno y de las inyecciones subcutáneas de éter sulfúrico. Conocidos son de todos los ingeniosos aparatos inventados por M. *Limousin* para hacer prácticas y fácilmente aplicables las inhalaciones del gas oxígeno. Los trabajos de Claudio Bernard, Paul Bert y las numerosas observaciones clínicas recogidas en los hospitales de París, han establecido perfectamente la importancia y valor terapéutico del gas oxígeno. El doctor Beauvais, con su conferencia, ha vulgarizado los medios prácticos de su empleo demostrando experimentalmente y al alcance de

todas las inteligencias, cuán fácilmente se puede contribuir á salvar de una manera cierta la vida de los asfixiados.

El *Dr. Benzengue* da las siguientes noticias en la *Revue d' Anthropologie* acerca de la escuela de sordo-mudos de Moscou.

La escuela de sordo-mudos de Moscou, en 1878 contenía 110 alumnos, de los cuales eran varones 75. Las 110 familias de donde proceden estos desgraciados habían producido 129 hijos sordomudos, pues sólo tres matrimonios habían tenido 3 hijos sordomudos. Reconocidos, en todos se encontraron enfermedades de los órganos del oido, y en algunos catarro nasal. Más de la mitad de los sordo-mudos de Moscou presentaban las consecuencias de afecciones del cerebro ó de sus membranas, que habían padecido en la infancia, y en gran número de éstos se observaba profunda debilidad de las facultades intelectuales. Fundándose en los obstáculos que la legislacion, las costumbres y las creencias religiosas oponen en Rusia á los matrimonios consanguíneos, el *Dr. Benzengue* niega la influencia de la consanguinidad sobre la sordo mudez, y cree que esta enfermedad tiene lugar muy frecuentemente en los hijos de personas que no sólo no son parientes, sino que proceden de diferentes países y hasta de diversas razas.

M. Alison acaba de publicar un importante trabajo, en el que estudia la etiologia de la fiebre tifoidea en los campos. La circunscripcion médica en que ha hecho sus observaciones comprende 27 Ayuntamientos, y 21 de ellos forman una poblacion de 15000 habitantes, sobre la que ha dominado la fiebre tifoidea durante el periodo de tiempo comprendido entre 1870 y 1878. En estos ocho años fueron atacados de fiebre tifoidea 1.202 individuos, de los que fallecieron 124: hubo pues un caso de fiebre por cada trece habitantes, y un fallecido de cada diez atacados. Los resultados obtenidos por una observacion tan prolongada y en tan vasta escala, han permitido á M. Alison considerar el contagio como uno de los elementos constantes de la produccion de los focos tifoideos. Este elemento no parece haber obrado siempre solo: muchas veces era asociado á ciertas condiciones individuales y á la presencia de materias pútridas; en cierto número de casos jugaron el principal papel las condiciones individuales é infecciosas, es decir, que al lado de la accion del contagio hay que admitir que bajo ciertas influencias (gran trabajo, acúmulo de personas etc.) el organismo ha presentado una susceptibilidad especial, que en otras circunstan-

cias no hubiera sido suficiente para que el contagio solo pudiera ejercer su influencia. Entre los elementos importantes de esta cuestion que ha estudiado M. Alison, hay uno muy interesante, y es el relativo á la duracion de la accion eficaz del contagio tífico. Es este un punto que se ha discutido mucho y muy difícil de resolver. *Budd* ha citado un caso en que la duracion ha sido de dos años y otro de un año. Trousseau ha citado un caso análogo, y ha hecho la observacion de que la fiebre tifoidea tiene una gran tendencia á volver sobre la misma casa al cabo de un año. *M. Bernheim* insiste sobre el hecho, de que el gérmen de la fiebre tifoidea es muy tenaz, y que cuando esta enfermedad ha existido en un sitio puede reaparecer despues de mucho tiempo con la apariencia de espontaneidad, como si fuese una nueva importacion. M. Alison ha recogido 18 observaciones en las que la duracion ha variado desde 3 meses hasta 16, y cree que la cifra de 16 meses no debe ser considerada como la máxima en la vitalidad de este contagio.

En una de las sesiones de Cambridge, que han tenido lugar á mediados de Agosto último, M. H. Thompson ha presentado una comunicacion referente á la litotricia en una sola y única sesion.

En ella ha consignado las conclusiones siguientes: 1.ª, que si se prefiere adoptar, como método general, la litotricia, en una sesion única, es más que nunca importante diagnosticar, cuidadosamente, ántes de la operacion, las dimensiones del cálculo, y tanto cuanto sea posible, su naturaleza, valiéndose para practicarla de los instrumentos más pequeños: 2.ª, que siendo la operacion más delicada que la que se practica en varias veces, exige, por parte del operador, mayor habilidad y destreza: 3.ª, que convencido de que no es posible en la actualidad, extraer todos los cálculos por quebrantamiento, y sobre todo por un medio único de practicarle, considera la litotomía lateral como una operacion excelente, no sólo para las piedras muy duras y cuyo peso exceda de 60 gramos, sino que tambien para otras de dimensiones más reducidas en circunstancias determinadas, tales como de estrechez uretral. Opina asimismo que un médico poco práctico hace correr á su enfermo menos riesgos, valiéndose de la litotomía, que de la litotricia, en una sola sesion, siempre que se trate de un cálculo duro y de más de 30 gramos. En cuarenta y seis casos consecutivos de litotricia en una sola sesion y practicada en hombres de avanzada edad, sólo hubo tres casos de muerte.